I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00981

LA CISTERNA,

SIAPER

2 9 SET. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 895 de 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, de los profesionales que más adelante se individualizan a fin de desempeñarse en el Liceo Portal de La Cisterna en horas de apoyo al Programa de Integración Escolar, que el Alcalde a otorgado su conformidad.

3. Que los profesionales cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º **DESIGNASE** en calidad de contratados al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en el Liceo Portal de La Cisterna a contar del 01 de agosto de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, en la fyzión de docentes de apoyo en el Proyecto de Integración Escolar:

| RU | NOMBRE | N ^d HORAS | NIVEL |
|----------|-----------------------------|----------------------|-------|
| | , CABRERA HERMOSILLA CARLOS | 3 | MEDIA |
| Q | FIGUEROA ARANCIBIA LETICIA | 2 | MEDIA |
| | YUÑEZ NUÑEZ FRANCISCA | 1 | MEDIA |

2º PAGASE : muneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derectio.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Control.
- 4. Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. Departamento de Educación.
- 6. Unidad de Remuneraciones.
- 7. Unidad Licencias Médicas.
- 8. Unidad de Regursos Humanos DEM.
- 9. Of. de Partes
- 10. Archivo.-

2014-08-21

